

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

4573 Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 12/22.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 169.3 del mencionado Texto Refundido y el 20.3 del citado Real Decreto, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria n.º 12/22, por suplementos de créditos, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 21/07/22, siendo su resumen el que a continuación se indica:

Modificación presupuestaria n.º 12/22

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

A) ALTAS EN CAPÍTULO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	5.000,00
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	32.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	26.000,00
6	INVERSIONES REALES	5.200,00
	TOTAL	68.200,00
B) FINANCIACIÓN CON REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES		
Capítulo	Descripción	Importe
8	ACTIVOS FINANCIEROS	68.200,00
	TOTAL	68.200,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo previsto en el artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (LRHL), los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, y según lo establecido en el art. 171.3 de la LRHL la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Beniel, 26 de agosto de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.